REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Rad.1100131-10-027-2021-00041-00

Bogotá, D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Se requiere al demandante para que acredite la notificación a JUAN DAVID TRUJILLO CUPITRA, para lo cual se concede treinta (30) días so pena de declarar el desistimiento tácito del proceso de investigación de paternidad, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 129 FECHA 11-AGOSTO-2022

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

DG